



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00469-00

Teniendo en cuenta lo señalado por los demandados dentro del presente proceso en correos electrónicos de los días 26 de mayo y 03 de julio de 2020 por los cuales dan a conocer la apertura de proceso de reorganización empresarial, y por la apoderada de la parte ejecutante en memorial allegado en correo electrónico del 07 de julio de 2020, este Despacho **ORDENA REMITIR** copia de todo el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA para que haga parte del proceso de REORGANIZACION EMPRESARIAL de la empresa **ASFALTART S.A.S.** y de la señora **MARIA ELIZABETH RIOS DURAN**.

Así mismo se **ORDENA** dejar a disposición del proceso de Reorganización Exp. 92292 de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA, las medidas cautelares practicadas en contra de la empresa **ASFALTART S.A.S.** dentro del presente proceso ejecutivo. Por secretaría expídanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a115a80994fde0a10ae98874aafdfadc82cdde06d19f31f4b9fc448b5399539

Documento generado en 13/07/2020 02:40:43 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 14 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.